

Expediente N° 970-J (Judicial), Región Metropolitana -  
Concesiones.  
Ordена cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación  
caratulado "Labra con Fisco de Chile" del 4° Juzgado Civil de San  
Miguel.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 21 SET. 2012

SUBSECRETARIA OO.PP.  
OFICINA DE PARTES

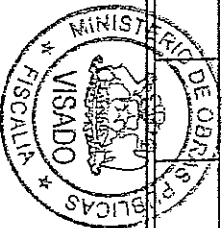
26 SEP 2012

N° 2068

TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

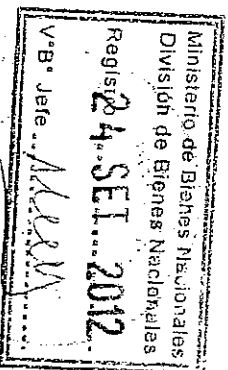


N° Proceso Fiscalía 6063268

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1416 de 30 de noviembre de 2005; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 759 de 16 de agosto de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 6.508, de 30 de agosto de 2012.**

#### DECRETO (EXENTO):

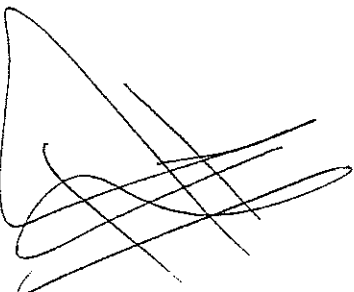
1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 4° Juzgado Civil de San Miguel, de 24 de enero de 2008; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 21 de agosto de 2008, dictadas en los autos caratulados "Labra con Fisco de Chile", causa rol N° 4390-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 4° Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que éste proceda a pagar a don PEDRO ANTONIO LABRA LABRA o a quien sus derechos represente, la suma de \$10.545.069.- Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre agosto de 2011 al mes anterior al de su pago efectivo.



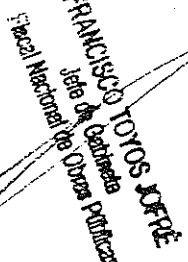
- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4º Juzgado Civil de San Miguel, la suma de \$10.545.069.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al 4º Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que correspondía pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000239-0, por la suma de \$11.081.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ PÉREZ  
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO TOYOS JOFFRÉ  
Jefe de Gabinete  
Fiscal Nacional de Obras Públicas